ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO HUMANO – CON MEDIOS TECNOLÓGICOS SIN ARMA, EN LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA, INCLUYENDO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el decreto reglamentario No. 1510 de 2013, marco legal en el que se establecen los parámetros de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales las cuales se desarrollaran con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, el Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde, se permite presentar el siguiente estudio previo

1. Descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

El Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde, es la autoridad Ambiental del Distrito de Barranquilla, que promueve, orienta y regula la protección de los recursos naturales y la sostenibilidad ambiental, como garantía de la calidad de vida de los ciudadanos; en tal sentido la Dirección General se encarga de dirigir el desarrollo y aplicación de las políticas institucionales y ejecutar los planes, programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento administrativo de la entidad en cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales.

Que el Establecimiento Publico Ambiental Barranquilla Verde, para el cumplimiento de sus labores y funciones, cuenta con una sede administrativa ubicada en la ciudad de Barranquilla en dos inmuebles bajo la siguiente dirección: carrera 60 #72-07 y carrera 60 #72-19, en los que existe un inventario de bienes necesarios para la adecuada prestación de sus servicios y sobre lo cuales se debe brindar seguridad y protección tanto a los personas como a los bienes allí existentes.

Es por ello, que se pretende contratar a través de la modalidad de mínima cuantía, el servicio de vigilancia privada con medio humano sin arma, para la seguridad y cuidado de los bienes (Instalaciones y bienes) y protección de las personas que en ella laboran o visitan, las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos y festivos.

Por lo anterior, la entidad ha establecido la necesidad de adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, para suplir dicha necesidad.

Los elementos que se requieren de acuerdo con la clasificación de Colombia Compra eficiente son:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	92121504	SERVICIO DE GUARDIA DE SEGURIDAD

ASPECTOS GENERALES

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es un organismo del orden nacional, de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera. Le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Política de Calidad

La Supervigilancia es una entidad comprometida con el cumplimiento y logro de sus objetivos, ejerciendo el control, inspección y vigilancia sobre los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia, con la

optimización en la prestación de los servicios en respuesta a las necesidades y expectativas de nuestros grupos de valor y de interés.

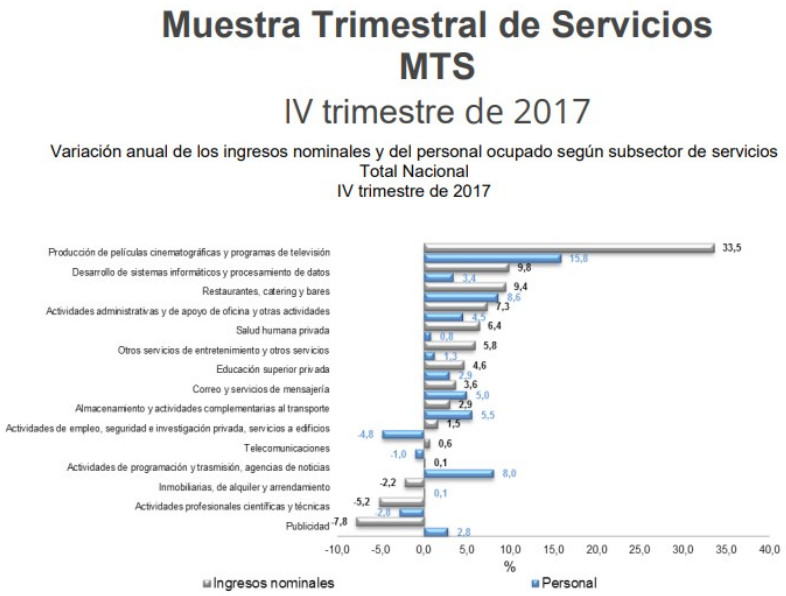
Para el logro de estos propósitos la entidad cuenta con un equipo humano competente y comprometido, cumple con los requisitos legales y normativos establecidos, asigna los recursos necesarios y mejora continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad.

Objetivos de Calidad

La alta dirección, a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, revisa y aprueba los objetivos de calidad, asegurándose que para ello se considere el marco legal, plan estratégico, los recursos financieros, humanos y operacionales con que cuenta la Entidad.

- Aumentar el nivel de satisfacción de nuestros grupos de valor y de interés
- Fortalecer las competencias del Talento Humano de la entidad
- Cumplir los objetivos institucionales gestionando adecuadamente los recursos

ANÁLISIS DEL MERCADO



Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/muestra-trimestral-de-servicios-mts

En el cuarto trimestre de 2017, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 1,5% en los ingresos nominales y una disminución de 4,8% en el personal ocupado respecto al mismo periodo de 2016. En los últimos doce meses, hasta el cuarto trimestre de 2017 los ingresos crecieron 3,3% y el personal ocupado descendió 3,5%, respecto al año precedente.

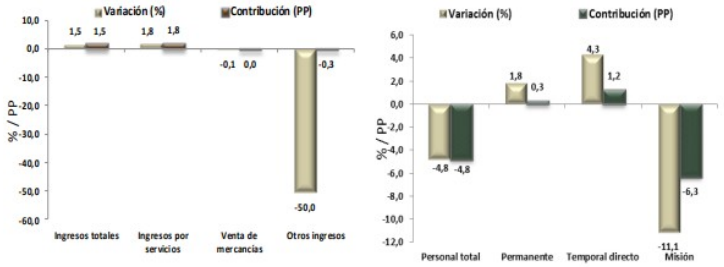
Gráfico 23. Variación anual y doce meses de los ingresos nominales y el personal ocupado
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
I trimestre de 2008 - IV trimestre de 2017p



Fuente: DANE – Muestra Trimestral de Servicios MTS
p Cifra provisional

La variación de 1,5% en los ingresos totales, se explica por el incremento de 1,8% de los ingresos por servicios. La variación de -4,8% en el personal total, se explica por una disminución de 11,1% en el personal en misión (Gráfico 24).

Gráfico 24. Variación anual de los ingresos nominales por tipo y del personal ocupado por categoría ocupacional
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
IV trimestre de 2017p



Fuente: DANE – Muestra Trimestral de Servicios MTS
p Cifra provisional
pp Puntos porcentuales

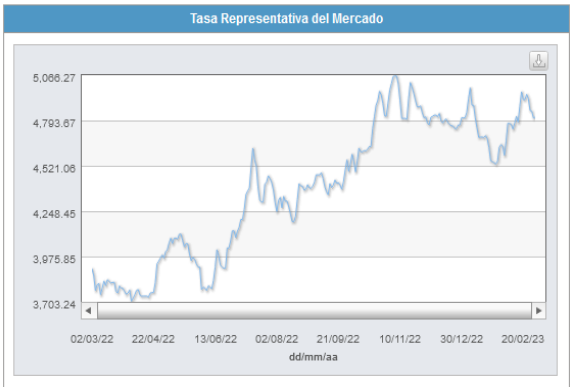
VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

Esta es la tabla del salario mínimo legal, el porcentaje de incremento y la inflación de cada año, teniendo en cuenta que la inflación causada corresponde a la del año anterior a la vigencia del incremento.

AUXILIO DE TRANSPORTE			SALARIO MÍNIMO		
AÑO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTO DIARIO	MONTO MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2023	140,606,00	16,00%	38.666,66	1.160.000,00	16,00%
2022	117.172,00	9,15%	33.333,33	1.000.000,00	9,15%
2021	106.454,00	3,50%	30.732,00	908.526,00	3,50%
2020	102.854.00	5,82%	29.260.00	877.803,00	6,00%
2019	97.032.00	10,00%	27.604.00	828.116,00	6,00%
2018	88.211,00	5,74%	26.041.40	781.242,00	5.90%
2017	83.140,00	6,54%	24.590,56	737.717,00	7.00%
2016	77.700,00	3,00%	22.981.83	689.455,00	7.00%
2015	74.000,00	2,70%	21.478,33	644.350,00	4.40%
2014	72.000,00	2,08%	20.533,33	616.000,00	4,30%
2013	70.500,00	3,98%	19.650,00	589.500,00	4,02%
2012	67.800,00	6,60%	18.890,00	566.700,00	5,80%
2011	63.600,00	3,41%	17.853,33	535.600,00	4,00%
2010	61.500,00	3.71%	17.166,66	515.000,00	3,64%
2009	59.300,00	7,67%	16.563,33	496.900,00	7,67%
2008	55.000,00	8,27%	15.383,33	461.500,00	6,41%

Fuente:https://principal.notinet.com.co/indices/salario.htm

VARIACIÓN DE LA TRM EN COLOMBIA



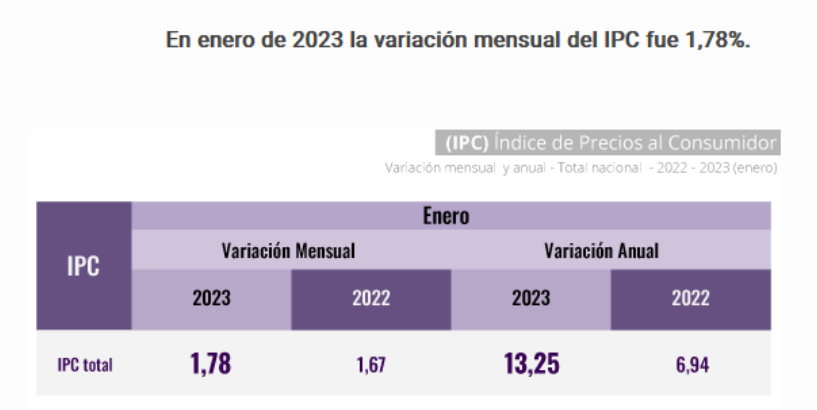
Histórico Dolar

Fecha	Indicador	Anterior	Actual
01/03/23	TRM	4,808.14	4,814.11
01/03/23	Apertura ($)	4,797.00	4,830.00
01/03/23	Cierre ($)	4,856.85	4,828.12
01/03/23	Máximo ($)	4,870.00	4,893.00
01/03/23	Mínimo ($)	4,762.50	4,810.30
01/03/23	Promedio ($)	4,818.38	4,851.63
01/03/23	Monto Transado (US)	1,247,116,000.00	1,240,199,000.00
01/03/23	No. Operaciones	2,543.00	2,598.00

Si desea ver gráficas e históricos dentro de un rango de fecha específico, haga clic en el indicador respectivo.

Fuente:https://www.grupoaval.com/wps/portal/grupo-aval/aval/portal-financiero/monedas/dolar/datos-historicos

VARIACION DEL IPC



En enero de 2023 la variación mensual del IPC fue 1,78%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (enero)

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022
IPC total	1,78	1,67	13,25	6,94

Fuente:https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO APLICABLES

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACÍFICO (Chile, México y Perú)	Sí (Sólo Chile y Perú)	No	No.	No
CANADÁ	No	No	No	No
CHILE	No	No	No.	No
COREA	No	-	-	No
COSTA RICA	No	No	No.	No
ESTADOS AELC	Sí	No	No.	No
ESTADOS UNIDOS	No	No	No	No
MÉXICO	Si	No	No	No
TRIÁNGULO DEL NORTE (Salvador, Guatemala y Honduras)	Sí (Sólo Salvador y Guatemala)	Sí	No	No
UNIÓN EUROPEA	No	No	No	No
COMUNIDAD	Sí	Sí	No	Sí

ANDINA DE NACIONES (CAN = Bolivia, Ecuador y Perú) – Decisión 439 de 1998				

TÉCNICO

Se requiere el servicio de de guardias de seguridad con las siguientes especificaciones:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO
1	Suministrar el personal requerido, capacitado, entrenado para prestar el servicio de vigilancia, de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia, en las instalaciones de la sede de la entidad.
2	Prestar el servicio de vigilancia con las calidades óptimas y especificadas técnicamente descritas en los ítems anteriores.
3	Dotar al personal de equipos de seguridad, radio de comunicación, detector de metales.
4	Instalar cámaras en lugares estratégicos para la vigilancia de las instalaciones de la entidad.
5	Controlar, y vigilar eficientemente el ingreso y salidas de personas, documentos y equipos de las instalaciones de la entidad.
6	Garantizar que el servicio cumpla con la normatividad vigente sobre la materia, y con las especificaciones consignadas en la propuesta que presente el contratista.
7	Prestar con oportunidad el servicio acorde a los horarios indicados por la entidad en el contrato que se suscriba, observando las calidades contratadas.
8	En la ejecución del contrato, tener en cuenta las instrucciones del supervisor, de acuerdo con el objeto y a las condiciones técnicas estipuladas aquí, en la invitación, en el contrato y las normas que para el efecto y materia existan o sean expedidas, en el desarrollo de la ejecución.
9	Responder por los elementos que se extravíen dentro de las instalaciones objeto de vigilancia, y que sean imputables al servicio de vigilancia.
10	Verificar que el personal suministrado cumpla los requisitos para trabajar en el país.
11	Pagar los salarios, prestaciones sociales, parafiscales, y demás costos laborales, exigidos por la ley colombiana de manera puntual y oportuna.
12	La dotación mínima con que debe contar el personal que pondrá al servicio de la entidad de conformidad con la norma vigente que regula la materia y que deberá ser: 1.-Uniforme compuesto de vestido completo gorra y calzado; 2.- Placa y carné de identificación. 3.- Credencial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 4.- Radio de comunicaciones con su respectiva licencia vigente, expedida por el Ministerio de Comunicaciones. 5.- Elementos: bolígrafo, libreta de anotaciones, linterna y directorio de teléfonos para emergencias. 6.- Libro de anotaciones para visitantes.
13	Garantizar que en caso de ausencia del personal, suministrará, su reemplazo inmediatamente.
14	El personal destinado para prestar el servicio a la entidad deberá estar certificado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y como mínimo acreditar un curso avanzado en vigilancia privada.
15	El oferente debe prestar vigilancia con el apoyo de equipos de última tecnología en los sistemas a instalar en la Contraloría, pero que en todo caso deberá contar como mínimo con los equipos que a continuación se relacionan: 6 seis cámaras de circuito cerrado y un monitor.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir de buena fe el objeto contratado.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
4. Pagar los tributos que para tal efecto requiera la Ley 80 de 1993 y la normatividad Distrital, departamental y Nacional vigente.
5. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del contrato. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija Barranquilla Verde.
6. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato.
7. Cumplir con la normas, instrucciones y solicitudes que imparta Barranquilla Verde para la efectiva prestación del servicio contratado.
8. Responder por los perjuicios que se causen a Barranquilla Verde con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituya responsabilidad del CONTRATISTA o sus empleados o dependientes ocurridos en ejecución del contrato.
9. Cumplir con las demás obligaciones que por Ley o naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

ASPECTO LEGAL

De conformidad con la normatividad vigente que rige los procesos de selección de contratistas en las entidades públicas, el presente proceso en razón a la cuantía y la condición de los bienes y/o servicios a contratar corresponde a la modalidad de: Selección Abreviada.

NORMATIVIDAD TEMÁTICA

En este aparte se presentan las principales normas constitucionales relacionadas con el manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, de acuerdo con las diferentes temáticas involucradas en el desarrollo de las actividades del sector carbonífero.

Normas y principios ambientales contenidos en la Constitución Política de Colombia		
ART.	**TEMA**	**CONTENIDO**
7	Diversidad étnica y cultural de la Nación	Hace reconocimiento expreso de la pluralidad étnica y cultural de la Nación y del deber del Estado para con su protección.
8	Riquezas culturales y naturales de la Nación	Establece la obligación del Estado y de las personas para con la conservación de las riquezas naturales y culturales de la Nación.
49	Atención de la salud y saneamiento ambiental	Consagra como servicio público la atención de la salud y el saneamiento ambiental y ordena al Estado la organización, dirección y reglamentación de los mismos.
58	Función ecológica de la	Establece que la propiedad es una función social que implica obligaciones y que,

	propiedad privada	como tal, le es inherente una función ecológica.
63	Bienes de uso público	Determina que los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.
79	Ambiente sano	Consagra el derecho de todas las personas residentes en el país de gozar de un ambiente sano
80	Planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	Establece como deber del Estado la planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.
88	Acciones populares	Consagra acciones populares para la protección de derechos e intereses colectivos sobre el medio ambiente, entre otros, bajo la regulación de la ley.
95	Protección de los recursos culturales y naturales del país	Establece como deber de las personas, la protección de los recursos culturales y naturales del país, y de velar por la conservación de un ambiente sano.
330	Administración de los territorios indígenas	Establece la administración autónoma de los territorios indígenas, con ámbitos de aplicación en los usos del suelo y la preservación de los recursos naturales, entre otros.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la demanda por parte de la entidad, y de las entidades analizadas de acuerdo a su cercanía geográfica con el Municipio, podrían indicarse como posibles oferentes las siguientes personas jurídicas:

- VP GLOBAL
- SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA, SERVICOL LTDA
- SERVIES LTDA
- MADI SECURITY LTDA
- INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA
- VIGI COLBA LTDA
- VIASERVIN LTDA
- PROTEGER SEGURIDAD LTDA
- SECURITAS COLOMBIA
- VIGINORTE LTDA
- ENTRE OTRAS...

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis correspondiente a años anteriores:

AÑO	NO PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATADO	PLAZO EJECUCIÓN
2022	001-2022	RÉGIMEN ESPECIAL	"PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE FORMA ININTERRUMPIDA PARA LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SAN GIL- ACUASAN E.I.C.E-E.S.P"	$251.598.792	12 MESES
2022	068-2022	RÉGIMEN ESPECIAL	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.	$ 267.913.076	8 MESES
2013	SGG - 017 - 2013	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	SERVICIO DE VIGILANCIA CON ARMA DURANTE LAS 24 HORAS AL DÍA, DE LUNES A DOMINGO, INCLUIDOS LOS FESTIVOS, EN LA CASA DEL MENOR INFRACTOR MUNICIPIO DE UBATÉ	$16.000.000	2 MESES

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar dos (2) contrato cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean relacionadas al objeto del presente proceso de selección o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar. El valor sumado de los contratos o de las actividades acreditadas como experiencia deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.

También podrá acreditarse la experiencia presentando dos (2) certificación de contrato que se encuentren en ejecución y cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente proceso de selección o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del contrato a celebrar, siempre y cuando se acredite por parte del contratante que a la fecha de presentación de la propuesta de la Invitación Pública de Mínima Cuantía, las obligaciones del contrato con el cual se acredite la experiencia se han cumplido a satisfacción.

ANÁLISIS ECONÓMICO

Para el análisis de la oferta ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE ha identificado proveedores en el mercado nacional del bien o servicio en los procesos y/o tramites donde se registran ofe-

rentes, así como con quienes han sido contratistas de la entidad o de otras entidades del orden distrital, lo cual permite al establecimiento definir las condiciones generales.

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, el área requirente realizó la solicitud de cotizaciones a personas naturales o jurídicas, a las empresas: SECURITAS,VP GLOBAL & VIGINORTE LTDA, Recibiendo propuesta de la empresa que se relacionan a continuación, con el respectivo análisis de precios, dando como resultado el promedio siguiente:

Como resultado de este comparativo se puede observar que los precios presentes en el mercado para este tipo de bien y que cumplen con la mayoría de las características solicitadas, se encuentran dentro de un margen de fluctuación normal, por lo tanto, se aplica la fórmula de media aritmética para determinar el valor final unitario, el cual corresponde a la suma de a **ONCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/L ($11.237.960) IVA INCLUIDO**

En este orden de ideas ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE, destinara para el presente proceso de contratación un presupuesto de **SETENTA Y UN MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRECE PESOS M/CTE ($71.169.013). INCLUIDO IVA.**

Los valores señalados incluyen IVA, el cual será discriminado por EL CONTRATISTA en su factura o equivalente, sobre los valores que lo generen, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes Se aclara que el IVA Vigente corresponde al diecinueve por ciento (19%). El valor total del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, que EL CONTRATISTA tenga que sufragar para el cumplimiento del objeto del contrato, la utilidad prevista y la valoración de los imprevistos propios de la ejecución de estos contratos, por lo cual no habrá lugar a pago de ninguna suma adicional, y EL CONTRATISTA renuncia a la reclamación de ella. EL CONTRATISTA asume todos los riesgos derivados de la ejecución del contrato.

CARGAS TRIBUTARIAS

En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, ICA, IVA y demás a que haya lugar y esté obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

FORMA DE PAGO

Se pagará el 100% del contrato dentro del término de ejecución del mismo y se facturara por mensualidades vencidas y la última fracción del plazo de ejecución, facturas que serán canceladas dentro de los treinta (30) días siguientes a su presentación, previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, cuando se hayan cumplido el servicio prestado por parte del contratista y así lo haya certificado el Supervisor el cumplimiento del objeto contractual y demás trámites administrativos a que haya lugar.

El pago se efectuará previo el trámite administrativo y presupuestal, a través de la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad y, en todo caso, quedan subordinados al Programa Anual Mensualizado de Caja -P.A.C.

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2023, que se dará al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. y 11 de la Ley 1150 de 2007.

ANÁLISIS FINANCIERO Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

A continuación, se analizarán los indicadores de liquidez, endeudamiento y rentabilidad con la información financiera del año 2022, obtenida a través de la RUES, tomando como referencia los posibles oferentes identificados en el estudio de mercado.

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA	LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	NIVEL ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	RAZON COBERTURA INTERES (UTLIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERES)	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO)	RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL)
VIGINORTE	2,31	0,41	234,50	0,78	0,46
VIPERS LTDA	2,71	0,39	27,22	0,33	0,20
SU OPORTUNO SERVICIO LIMITADA S.O.S.	3,98	0,28	15,73	0,19	0,14
PROMEDIO	3,00	0,36	92,48	0,43	0,27

CAPACIDAD FINANCIERA

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON O SIN DOMICILIO Y CON Y SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar i**nscritos** en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con los establecido en el artículo **6 de la Ley 1150 de 2007**, modificado por el **artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012** y el **Decreto 1082 de 2015**, inscripción que debe estar en firme y vigente.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el RUP debe ser presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. (Ver nota 1)

Así las cosas, el proponente ya sea individual, Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir con los indicadores financieros, calculados sobre la información con corte a **diciembre 31 de 2022** que serán verificados en el **RUP,** los cuales que se relacionan a continuación:

INDICADOR DE LIQUIDEZ

De acuerdo con el certificado de inscripción, clasificación y calificación del proponente expedido por el Rues, con la información financiera a 31 de diciembre de 2022 o el correspondiente balance el ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE verificara el índice de liquidez del proponente.

Si IL ≥ a 2,0 La propuesta se habilita
Si IL ≤ a 1,9 La propuesta no se habilita

INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO
De acuerdo con el certificado de inscripción, clasificación y calificación del proponente expedido por el Rues, con la información financiera a 31 de diciembre de 2022 o el correspondiente balance el ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE verificara el índice de endeudamiento del proponente.

Si IE ≤ a 0,50 La propuesta se habilita
Si IE ≥ a 0,51 La propuesta no se habilita

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES
Se evaluará como cumple al proponente que certifique un indicador de crecimiento positivo igual o superior a 92,48 reflejado en el RUP. Condición Habilitante.

Si RC ≥ a 10,00 La propuesta se habilita
Si RC ≤ a 9,9 La propuesta no se habilita

NOTA: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura d intereses. En este caso el proponente **CUMPLE** el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual **NO CUMPLE** con el indicador de razón de cobertura de intereses.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO SUCURSAL EN COLOMBIA

La evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme, con información financiera de fecha a corte 31 de diciembre de 2016 o 31 de diciembre de 2017, para aquellas personas naturales o jurídicas que hayan realizado la renovación del registro a la fecha de cierre del presente proceso, salvo que tratándose de personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, acrediten en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Para Sociedades constituidas en el año 2017, la evaluación financiera de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 Decreto 1082 de 2015.

Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base en las partidas financieras de cada uno de los integrantes, de manera proporcional a su porcentaje de participación, salvo para el capital de trabajo y patrimonio, donde el cálculo se hará de acuerdo con la sumatoria de los indicadores correspondientes, sin afectarse por su porcentaje de participación.

Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de Proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente pliego de condiciones.

En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO HABIL, para el proceso.

REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, y conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen:

El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

Formulario Financiero anexo, el cual deberá contener la siguiente información: Activo Corriente, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Total y Patrimonio, utilidad operacional, y gastos de intereses capital de trabajo y patrimonio en correspondencia a la codificación del PUC. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Financiero, y el Balance General y Estado de Resultados Convertido, prevalecerá la información consignada en los Estados Financieros Convertidos aportado en la propuesta.

Los Estados Financieros deberán venir de conformidad con lo establecido en los lineamientos Colombia Compra Eficiente y la fecha de corte será a 31 de diciembre de 2016 o 2017, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

Si algunos de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE MONEDA EXTRANJERA

La información deberá ser presentada en pesos de Colombia, en este orden, cuando los Estados Financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a pesos colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

i. Si está expresado originalmente en dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor de la tasa representativa del mercado (TRM) correspondiente a la fecha de cierre del balance, certificadas por el Banco de la República, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

ii. Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a esta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente ya sea individual, Consorcio o Unión Temporal, deberá cumplir con los siguientes indicadores, calculados sobre la información con corte a **diciembre 31 de 2022** que serán verificados en el **RUP,** así:

Formula:

α) **Rentabilidad Del Patrimonio:** (utilidad operacional /patrimonio) Debe demostrarse una rentabilidad de patrimonio mayor o igual a ≥ 0,18

β) **Rentabilidad del activo:** (utilidad operacional/activo total) Debe demostrarse una rentabilidad del activo mayor o igual a ≥ 0,09

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

- La evaluación de la capacidad de organización de las propuestas, se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme, con información financiera de fecha a corte a 31 de diciembre de 2016 o 31 de diciembre de 2017 para aquellas personas naturales o jurídicas que hayan realizado la renovación del registro a la fecha de cierre del presente proceso, salvo que tratándose de personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia, acrediten en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego.

- Para Sociedades constituidas en el año 2017, la evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente y en firme de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 Decreto 1082 de 2015.

- Tratándose de estructuras plurales los indicadores se calcularán con base a las partidas financieras de cada uno de los integrantes, el cálculo de los indicadores será proporcional a su porcentaje de participación.

- Para el caso de las estructuras plurales todos los integrantes que la conforman deben aportar el Registro Único de proponente cumpliendo con la totalidad de requisitos previsto para tal fin en el presente pliego de condiciones.

- En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO HABIL, para el proceso.

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Para el caso de proponentes extranjeros, deberán presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, y conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, acompañado de traducción al idioma castellano, con los valores convertidos a la moneda legal colombiana a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normatividad vigente del país de origen.

- El balance general y estado de resultados, acompañados de la traducción simple al idioma castellano, presentados de acuerdo con el catálogo de cuentas (PUC). Decreto 2650 de 1993, expresados en pesos colombianos, a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, indicando la tasa de conversión, firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

- Copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal y certificado de antecedente disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores.

- Formulario Financiero anexo, el cual deberá contener la siguiente información: Utilidad operacional total activo y patrimonio, en correspondencia a la codificación del PUC. En caso de presentarse discrepancias entre la información consignada en el Formulario Financiero y el Balance General Convertido, prevalecerá la información consignada en el Balance General Convertido aportado en la propuesta.

- Los estados financieros deberán presentarse de conformidad con lo establecido por Colombia Compra Eficiente y la fecha de corte será 31 de diciembre de 2016 0 2017, salvo que se acredite en debida forma que la legislación propia del país de origen establece una fecha de corte diferente a la prevista en este Pliego

- Las disposiciones de este Pliego de Condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. A las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia se les aplicarán las reglas de las Sociedades Colombianas.

- Si algunos de estos requerimientos no aplican en el país del domicilio del proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

REQUISITOS PARA PRESENTACIÓN DE MONEDA EXTRANJERA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

- La información deberá ser presentada en pesos de Colombia, en este orden, cuando los estados financieros estén expresados en monedas extranjeras deberán convertirse a Pesos Colombianos, siguiendo el procedimiento que a continuación se describe:

- Si está expresado originalmente en Dólares de los Estados Unidos de Norte América los valores se convertirán a pesos colombianos, utilizando para ello el valor de la tasa representativa del mercado correspondiente a la fecha de cierre del balance, certificadas por el Banco de la República, para lo cual el proponente deberá indicar la tasa representativa del mercado utilizada para la conversión.

- Si está expresado originalmente en una moneda o unidad de cuenta diferente a Dólares de los Estados Unidos de Norte América, deberá convertirse a ésta moneda, utilizando para ello el valor correspondiente a la tasas de cambio vigentes entre el dólar y dicha moneda a la fecha de cierre del balance (utilizando para tal efecto la página web http://www.oanda.com en la pestaña Currency Converter, Conversor de Divisas. Hecho esto se procederá en la forma que señala el numeral anterior.

- En caso de que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores financieros requeridos, la propuesta será NO HABIL, para el proceso.

Para constancia se firma a los Quince (1**5**) días del mes de Marzo de 2023.

REYNALDO PEREZ CRISSIEN
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE

PROMEDIO

		SECURITAS			VIGINORTE LTDA			VP GLOBAL			
PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA ES EL 19% DEL AIU (AIU ES EL 10%)	TOTAL CON IVA	PRECIO UNITARIO	IVA ES EL 19% DEL AIU (AIU ES EL 10%)	TOTAL CON IVA	PRECIO UNITARIO	IVA ES EL 19% DEL AIU (AIU ES EL 10%)	TOTAL CON IVA	PROMEDIO INCLUYENDO EL IVA
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, 24 HORAS SIN ARMA	1	$11.032.740	$209.622	$11.242.362	$11.027.880	$209.530	$11.237.410	$11.024.640	$209.468	$11.234.108	$11.237.960

- **SECURITAS**

Securitas

Propuesta económica

ESTABLECIMIENTO PUBLICO AMBIENTAL BARRANQUILLA VERDE

Securitas

Item	CIUDAD	LUGAR	TIPO DE SERVICIO	MODALIDAD	No. Servicios	VALOR MES			
						Valor Unitario	Valor Total	IVA	Total con IVA
1	Barranquilla	Cra. 60 No. 72 -70	VIGILANCIA HUMANA CON ARMA	24 HORAS PERMANENTE	1	$ 11.237.050	$ 11.237.050	$ 213.504	$ 11.450.554
2	Barranquilla	Cra. 60 No. 72 -70	VIGILANCIA HUMANA SIN ARMA	24 HORAS PERMANENTE	1	$ 11.032.740	$ 11.032.740	$ 209.622	$ 11.242.362

- **VP GLOBAL**

VP GLOBAL

Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada

A continuación, se proponen las siguientes tarifas para la prestación del servicio de vigilancia y Seguridad Privada en **EPA BARRANQUILLA VERDE**

OPCIÓN 1 ARMADO
Tarifa Oficial (Superintendencia de Vigilancia)

# PUESTOS	MODALIDAD (Horario – Mes)	VALOR UNITARIO	V. TOTAL
01	Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, 24 horas de Lunes a Domingo incluyendo Festivos.	**$ 11.228.800**	**$ 11.228.800**
SUBTOTAL ANTES DE IVA			**$ 11.228.800**
IVA ES EL 19% DEL AIU (AIU ES EL 10%)			**$ 213.347**
TOTAL MENSUAL IVA INCLUIDO			**$ 11.442.147**

OPCIÓN 2 NO ARMADO
Tarifa Oficial (Superintendencia de Vigilancia)

# PUESTOS	MODALIDAD (Horario – Mes)	VALOR UNITARIO	V. TOTAL
01	Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada, 24 horas de Lunes a Domingo incluyendo Festivos.	**$ 11.024.640**	**$ 11.024.640**
SUBTOTAL ANTES DE IVA			**$ 11.024.640**
IVA ES EL 19% DEL AIU (AIU ES EL 10%)			**$ 209.468**
TOTAL MENSUAL IVA INCLUIDO			**$ 11.234.108**

Nota: Teniendo en cuenta lo anterior, las tarifas presentadas están sujetas a cambios a partir del 15 de Julio de 2023, pues tendrán un aumento adicional, según la circular externa No. 20221300000675 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

- **VIGINORTE LTDA**

VIGINORTE LTDA.

NIT. 800.146.941-5
VIGILADO Supervigilancia Res. 20184100074937 de 25/09/2018

SC-CER 405112

PROPUESTA ECONÓMICA

Descripcion				Valor Total
1 Servicio de Vigilancia 24 horas todo el mes sin arma				$ 11.027.880
AIU 10%	$ 1.102.788		IVA 19%	$ 209.530
Total valor del servicio mensual				**$ 11.237.410**

NOTA: Los valores aquí cotizados corresponden a la tarifa mínima para el I semestre del año 2023, fijada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de la Circular Externa No. 20221300000675 del 29 de diciembre de 2022 y el Decreto No. 4950 del 27 de diciembre de 2007 del Ministerio de Defensa Nacional

En el evento que dichos valores sean variados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, las partes acuerdan que en ese mismo porcentaje se reajustaran los precios unitarios de dichos servicios.